

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

730 *DECRETO 147/1985, de 21 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles, constituida por los municipios de Ansó, Aragüés del Puerto, Valle de Hecho, Fago y Jasa, de la provincia de Huesca, para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.*

Los Ayuntamientos de Ansó, Aragüés del Puerto, Valle de Hecho, Fago y Jasa, han acordado la constitución de la «Mancomunidad de los Valles».

Los Estatutos determinan como objeto de la Mancomunidad de los Valles la consecución y puesta en marcha de los fines siguientes: a) Establecimiento de un vertedero común de residuos sólidos urbanos e industriales; b) Servicio de recogida domiciliar de basuras; c) Impulso y coordinación de Planes de actuación; d) Servicio de asesoramiento técnico y jurídico; e) Promoción turística de los Valles; f) Potenciación, coordinación y mejora de los servicios sanitarios.

Se regulan asimismo en los Estatutos, entre otros extremos, su capitalidad en el Municipio de Valle de Hecho, la competencia de la Entidad, sus órganos representativos de gobierno, recursos económicos, plazo indefinido de duración y los procedimientos de modificación y disolución.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en el artículo 44.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiendo informado favorablemente los Estatutos la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 21 de noviembre de 1985.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueban los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles, constituida por los Municipios de Ansó, Aragüés del Puerto, Valle de Hecho, Fago y Jasa, de la provincia de Huesca, con capitalidad en el Municipio de Valle de Hecho, para la ejecución en común de las obras y servicios determinados en los mismos.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

731 *DECRETO 148/1985, de 21 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los terrenos a expropiar para la ejecución de las obras de la «Primera Fase del Emisario de Aguas Residuales de la Villa de Fonz», de la provincia de Huesca.*

El Ayuntamiento de la Villa de Fonz, en sesiones celebradas los días 25 de octubre y 4 de noviembre de 1985, considera necesaria la urgente ocupación de los bienes de la parcela 14 a) y 15 a) del polígono 8 del término municipal, afectados por las obras de la Primera Fase del Emisario de Aguas Residuales de Fonz, y que son propiedad, respectivamente, de don Eleuterio Aguilaniedo Villanova y don José Barrabés Sarroca.

En cumplimiento de dichos acuerdos municipales, el Ayuntamiento de la Villa de Fonz ha solicitado de la Diputación General de Aragón que se declare la urgente ocupación de los bienes de la parcela 14 a) y 15 a) del polígono 8 del término municipal,

perfiles 223 al 23', considerando justificada la urgencia por estar terminado el resto de las obras faltando únicamente para su entrada en servicio la ejecución de las correspondientes a las parcelas de referencia.

A la vista de las razones alegadas por el Ayuntamiento de Fonz, se estima justificado el excepcional procedimiento de urgente ocupación previsto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 21 de noviembre de 1985.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ocupación las parcelas 14 a) y 15 a) del polígono 8 del término municipal de Fonz, de la provincia de Huesca, incluidos en el expediente de expropiación forzosa tramitado por el Ayuntamiento de Fonz para la ejecución de las obras de la Primera Fase del Emisario de Aguas Residuales de Fonz, perfiles 223 al 23'.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

732 *ORDEN de 2 de diciembre de 1985, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran diversos Notarios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 89/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso convocado por Resolución de 25 de septiembre de 1985 (BOE del 10 de octubre siguiente), he resuelto nombrar Notarios para las Notarías que se señalan:

1.— Zaragoza, (por traslado del señor Pérez-Ordoyo Cilleros), a don José Luis de Miguel Fernández, Notario de Caspe, 2.ª categoría.

2.— Barbastro (desierta en concurso precedente), a don Emilio García Peña, Notario de Utiel, 3.ª categoría.

3.— Borja (desierta en concurso precedente) a don José Antonio Simón Hernández, Notario (oposición Madrid, 1985).

4.— Cariñena (desierta en concurso precedente), a doña María Mercedes Bermejo Pumar, Notario (oposición Madrid, 1985).

5.— Mallén (desierta en concurso precedente), a don Javier Nicolás Buenaventura Delgado Pérez Iñigo, Notario (oposición Madrid, 1985).

6.— Huesca (por excedencia de la señora Gabarro Miquel), a don Honorio Romero Herrero, Notario de Tudela, 2.ª categoría.

7.— Hija (desierta en concurso precedente), a don Bruno Américo Otero Alfonso, Notario (oposición Madrid, 1985).

8.— Monzón (desierta en concurso precedente), a don José Corbi Coloma, Notario (oposición Madrid, 1985).

9.— Mora de Rubielos (desierta en concurso precedente) a don Vicente Sorribes Gisbert, Notario (oposición Madrid, 1985).

10.— Zuera (desierta en concurso precedente) a don Francisco Javier Hernaiz Corrales, Notario (oposición Madrid, 1985).

11.— Calatayud (por traslado del señor Ruiz Lascuevas), a don Francisco Javier Rodríguez Boix, Notario de Tarazona, 3.ª categoría.

12.— La Almunia de Doña Godina (por traslado del señor García Heredia), a don Alberto García Alija, Notario (oposición Madrid, 1985).

Dada en Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

**DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

733 *ORDEN de 25 de noviembre de 1985, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se resuelve el concurso de méritos en turno de ascenso de carácter restringido, para una plaza de Contramaestre y una de Oficial de 2.ª Mecánico, en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal Seleccionador del Concurso de méritos en turno de ascenso de carácter restringido convocado por Orden de este Departamento de fecha 26 de septiembre de 1985, publicado en el BOA el 5 de octubre del 85 para una plaza de Contramaestre y una de Oficial 2.ª Mecánico en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza.

HE RESUELTO nombrar para la plaza de Contramaestre a don Jaime Martín Freixa y para la plaza de Oficial 2.ª Mecánico a don Jesús Manuel Arregui Buey, por haber alcanzado la más alta puntuación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

**El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas
y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ**

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

734 *DECRETO 149/1985, de 21 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Vegetal a don Andrés Vázquez Hombrados.*

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Vegetal a don Andrés Vázquez Hombrados, funcionario del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, número de Registro de Personal T08AG100030.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

III. Otras disposiciones y acuerdos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

735 *ACUERDO de 21 de noviembre de 1985, de la Diputación General de Aragón, por el que se fijan los precios del «Boletín Oficial de Aragón» para 1986.*

Vista la propuesta elevada por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre incremento de los costes unitarios de la publicación «Boletín Oficial de Aragón», y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 45/1983, de 3 de mayo, la Diputación General, en su reunión del día 21 de noviembre de 1985, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.—1. El precio de venta del ejemplar del «Boletín Oficial de Aragón» se fija en 50 pesetas.

2. El precio de venta de ejemplares atrasados se fija en 100 pesetas.

3. El precio de suscripción anual para particulares será de 5.600 pesetas y de 4.800 para organismos oficiales.

Segundo.—El precio de los anuncios en el «Boletín Oficial de Aragón» se fija en 200 pesetas por línea.

Tercero.—Los precios anteriores regirán a partir del día 1 de enero de 1986.

Zaragoza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

736 *ORDEN de 20 de noviembre de 1985, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Banastas (Huesca), para proceder a la enajenación directa a favor del propietario colindante de una parcela no utilizable de propiedad municipal.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Banastas (Huesca) para enajenar al propietario del terreno colindante una parcela no utilizable de propiedad municipal.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Banastas (Huesca) en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 21 de marzo de 1985 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de enajenar directamente a favor del propietario colindante, don Manuel Escartín Coscojuela, una parcela no utilizable denominada «Parcela de la Herrería», de 219 metros cuadrados, valorados en un millón de pesetas (1.000.000,— de pesetas).

RESULTANDO que visto el expediente por el Departamento de Economía y Hacienda de esta Diputación General de Aragón, a los efectos previstos en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local para los casos en que el importe de las enajenaciones exceda del 25 % del presupuesto anual de la Corporación, ha emitido informe previo con fecha 5 de noviembre de 1985.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar directamente sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la Legislación de Régimen Local sobre la materia, y de una manera específica a las prescripciones señaladas en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en la forma en que han quedado afectados por el artículo primero punto siete.cuatro. del Real Decreto 694/1979, de 13 de febrero.

VISTOS la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 694/1979, de 13 de febrero y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 16 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Banastas (Huesca) para proceder a la enajenación directa a favor del propietario colindante don Manuel Escartín Cos-